

La emancipación con jóvenes con una medida de justicia juvenil: *La experiencia del Piso de Jóvenes.*

Fran Rojas Morales y Esther Gil Pasamontes. *Fundació Institut de Reinserció Social-IReS.*
Barcelona

1

RESUMEN

Este artículo presenta el trabajo que se desarrolla con jóvenes, que tienen una medida de justicia juvenil, en un recurso residencial socioeducativo gestionado por la Fundació Instituto de Reinserción Social - IReS, en Barcelona. El eje principal de la intervención socioeducativa se centra en la promoción de la emancipación del joven partiendo de su compromiso y corresponsabilidad en su proceso de futuro. El recurso residencial pretende ser un trampolín hacia la vida adulta, favoreciendo una vivencia lo más parecida posible a la vida independizada de cualquier joven que comparte vivienda con otros iguales. El trabajo desarrollado por el educador se centra en el acompañamiento para que sea el propio joven quien diseñe, ponga en marcha y evalúe su proyecto de emancipación. Los resultados de la intervención muestran que los jóvenes ganan en autonomía y responsabilidad, competencias imprescindibles en la actualidad.

Palabras clave: acompañamiento, emancipación, autonomía y corresponsabilidad.

Fecha recepción: 16-04-12 • Fecha aceptación: 11-05-12

"Todo conocimiento es un proceso que comienza con una percepción y que sigue con una traducción y una reconstrucción, pasos en los que están muy presentes las ilusiones y los errores" (Morín, 2005: 44-45).

Presentación y recorrido del recurso

El piso de jóvenes es un recurso residencial que pretende facilitar la emancipación de los jóvenes que residen en él. El objetivo principal que persigue se centra en ofrecer apoyo socioeducativo y un espacio residencial a jóvenes con una medida judicial en

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net Todos los derechos reservados. ISSN: 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

medio abierto para que consigan su autonomía personal. Tiene una capacidad para 4 personas y se ubica en la ciudad de Barcelona, en el distrito de Sant Martí.

Nace en el año 2004, en colaboración con el Departamento de Justicia Juvenil, como respuesta a situaciones que dificultaban el cumplimiento de las medidas de libertad vigilada que tenían algunos jóvenes: la falta de apoyo familiar, de referentes adultos y la carencia de vivienda donde residir. Es decir, se imponían medidas, a ejecutar en medio abierto, a jóvenes que habían sido menores de edad sin referentes familiares en Cataluña. Jóvenes que habían llegado después de un proceso migratorio y, jóvenes no inmigrantes que no contaban con el apoyo y la protección de su familia. En ambos casos, los jóvenes al cumplir los dieciocho años se encontraban en la calle, sin residencia fija y sin el apoyo educativo de un referente adulto.

Fruto del análisis de esta realidad se puso en marcha, en el año 2005, el *Piso de Jóvenes*, gestionado por la Fundació IReS. El proyecto se inició como una prueba piloto y una vez finalizado el primer año de funcionamiento se valoró su continuidad en base a las necesidades a las que daba respuesta.

Los jóvenes que accedían a este recurso, en los primeros años, no siempre contaban con el permiso de trabajo y ni tan solo, en muchos casos, con el permiso de residencia. Este hecho dificultaba, en gran medida el trabajo dirigido a promocionar la emancipación de joven.

En el año 2009 se realizó una revisión en profundidad del proyecto y en los años 2010 y 2011 se fueron incorporando modificaciones puntuales, en una dinámica de mejora y de innovación. Este proceso de mejora continuada puso énfasis en la necesidad de ajustar el perfil de los jóvenes a las características del recurso. Paralelamente se inició una campaña de información dirigida a presentar las mejoras y las innovaciones del recurso, a los técnicos y técnicas responsables de las derivaciones al servicio con la intención de facilitar el proceso de selección de los jóvenes.

1. ÁMBITO – CIRCUITO DE JUSTICIA JUVENIL

Todas las derivaciones de jóvenes al piso se realizan desde el circuito de justicia Juvenil de Cataluña, que está regulado fundamentalmente por:

- Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 27/2001 (de Catalunya), de 31 de diciembre, de justicia juvenil.

Los jóvenes residentes en Cataluña que cometen infracciones tipificadas como faltas o delitos por el código penal, son juzgados en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad penal de los menores. La ley prevé la aplicación de medidas de internamiento y medidas de medio abierto.

El título IV de la Ley 27/2001, de 31 de diciembre, de justicia juvenil está dedicado al

“apoyo de los procesos individuales de reinserción”, y en este sentido el artículo 61.2 recoge: “Con la finalidad de facilitar la integración social de los menores y los jóvenes que han cumplido las medidas de internamiento o de medio abierto, los profesionales correspondientes han de llevar a cabo, antes de la finalización de las medidas, las actuaciones de apoyo siguientes: ...e) La acción concertada con los servicios comunitarios y con las entidades públicas o privadas correspondientes en el caso de jóvenes que necesiten un alojamiento temporal o una ayuda económica para sus necesidades básicas”.

Por lo tanto, los jóvenes pueden ser derivados al piso desde el ámbito de medio abierto o desde los centros educativos de justicia Juvenil. En ambos casos, los jóvenes tienen una medida en medio abierto, ya que las medidas de internamiento van acompañadas de medidas en medio abierto post-internamiento. La medida mayoritaria de los chicos derivados al Piso es la de libertad vigilada.

Tal y como prevé la ley, el joven que está cumpliendo una medida de libertad vigilada tiene el seguimiento de un/a técnico/a de medio abierto. Este/a profesional, y en el caso de los centros educativos el/la referente del joven, realiza la solicitud de derivación al Piso. Todas las demandas de derivaciones se vehiculan a través de un técnico/a del Departamento de Justicia Juvenil.

Mientras el joven permanece en el piso se establece una estrecha coordinación con el/la técnico/a de medio abierto con la intención de intercambiar información y coordinar las estrategias educativas a seguir con el joven para favorecer su emancipación.

PERFIL DE LOS JÓVENES

Los jóvenes que pueden ser derivados al piso de jóvenes de la Fundació IReS han de cumplir con tres requisitos básicos:

REQUISITOS	Ser joven de 18 a 21 años de sexo masculino,
	No disponer de una vivienda ni contar con la referencia de un adulto que les ofrezca apoyo.
	Estar cumpliendo una medida de Justicia Juvenil

Fig.1. Requisitos entrada al servicio. Elaboración propia

Al ser un recurso de emancipación, que pretende ser el último salto hacia la vida adulta, se requiere que el perfil de los jóvenes que acceden responda a un determinado nivel de exigencia. Se tiene muy en cuenta su situación personal y sus niveles competenciales en diferentes áreas que detallaremos más adelante.

En referencia a su situación personal se valora:

Que disponga del permiso de residencia, y si puede ser, del permiso de trabajo.
Tener un buen estado de salud. Nos referimos a jóvenes que puedan incorporarse a recursos formativos y laborales normalizados y compaginarlo, si es el caso, con la atención sanitaria o de salud mental que requieran.
Predisposición del joven hacia el proyecto de emancipación: <ul style="list-style-type: none"> • Participación en un proyecto formativo - laboral. • Recorrido formativo: finalización con éxito de cursos anteriores • Motivaciones para estar en el piso y para formarse.

Fig.2. Criterios a valorar sobre la situación personal del joven. Elaboración propia

En relación a los niveles competenciales se valora los niveles de autonomía en las siguientes competencias:

1. Instrumental: como mínimo dominio del castellano (hablado y escrito).
2. Autonomía e iniciativa.
3. Responsabilidad.
4. Cuidado de sí mismo y del hogar.

Con respecto a este último apartado no se mide que el joven tenga un nivel competencial apto, sino que exista una base sobre la que poder trabajar el proceso de emancipación que se iniciará en el Piso.

2. CONCEPCIÓN DE LA EMANCIPACIÓN

Desde la Fundació IReS entendemos que la emancipación es un proceso que va más allá de irse de casa y de tener un trabajo. Es un proceso que implica la toma de consciencia de su situación, la movilización de recursos personales, la gestión de recursos externos y la planificación y puesta en marcha de un proyecto propio.

Un primer paso, clave, es que el joven **tome consciencia** de la situación personal en la que se encuentra y como ha llegado a ella. Esto implica tener presente la historia familiar, el recorrido formativo realizado, las relaciones establecidas, la calidad de las mismas, las competencias en diferentes ámbitos, las decisiones tomadas y todo el conjunto de factores contextuales que han influido en el pasado y los que lo hacen en el presente. Valoramos este primer paso como imprescindible para poder iniciar verdaderamente un proceso hacia la emancipación. Sin conocer el punto de partida es difícil conocer el punto de llegada. Sin saber donde se está es difícil saber a dónde se quiere llegar, cómo y en qué momento.

Un segundo paso, siguiendo esta concepción de emancipación, será el **diseño de un proyecto propio**, en el que se valoraran previamente las competencias a desarrollar o potenciar y los recursos con los que se cuenta. Un tercer paso será la **ejecución del proyecto** y su constante evaluación, que requiere la movilización de recursos personales y externos.

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net Todos los derechos reservados. ISSN: 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Estos pasos se repetirán a lo largo de la vida. Según Colomer (2009:33) la emancipación es un “proceso de adquisición de grados de autonomía que dura toda la vida”. Y más si tenemos en cuenta que vivimos en la sociedad del cambio constante, tal y como destaca Bauman (2005) con el su libro *La sociedad líquida*. Los contextos son cambiantes y por lo tanto las competencias también lo son.

Siguiendo con las aportaciones de Colomer, podemos decir que la emancipación es dinámica y multifactorial. Dinámica en el sentido que cambia a lo largo de la vida. Multifactorial porque depende de la interacción de diferentes factores de carácter personal (historia formativa, familiar, competencias, situación económica, etc.) y contextual (situación económica y laboral, marco legal, etc.).

Esta concepción de la emancipación implica, desde el piso de autonomía, el reconocimiento del joven no solo como protagonista de su proceso, sino como adulto en proceso de formación. Es el joven el que ha de tomar las decisiones de su proceso, porque tiene la capacidad para tomarlas y llevarlas a cabo. Esta consideración es clave en este contexto y concepción de la emancipación que exponemos. Ver al joven como una persona capacitada para escoger y decidir facilita este enfoque y nos invita a potenciar y a animarlo en sus decisiones, revirtiendo positivamente en el fortalecimiento de sus capacidades y de su proyecto de emancipación.

3. METODOLOGÍA

El Piso de Jóvenes se organiza en cuatro fases, siguiendo el recorrido del joven en el recurso.

A. Fase de selección

El piso requiere de jóvenes que dispongan de un mínimo de autonomía para poder encarar el proceso de emancipación. Es aquí donde el proceso de selección cobra importancia. Se intenta ajustar al máximo las características del recurso con el perfil del joven. Debemos procurar garantizar que el joven que entre al piso esté en condiciones de llevar a cabo un proceso de emancipación. Que pueda aprovechar el recurso y que éste sea un espacio – trampolín para él. Si el joven no cuenta con un nivel de autonomía

mínimo para iniciar el camino de la emancipación puede ser que le estemos ofreciendo una nueva experiencia de fracaso, donde viva frustración, incurra en incumplimientos y vea que no llega a los compromisos pactados. Jóvenes con bajos niveles de autonomía y/o bajos niveles de consciencia de su situación encuentran muchas dificultades para cumplir con su plan de trabajo y con la normativa. Sabemos, por la experiencia del proyecto, que nos podemos equivocar en la selección, que hay jóvenes que hacen malas entrevistas, pero que están en condiciones de entrar al servicio. Es por eso, que con la intención de reducir el error, se realizan diferentes entrevistas, mínimo tres, en las que se valora:

1. Predisposición del joven hacia el proyecto de emancipación:
 - a. Participación y cumplimiento con un proyecto formativo - laboral en la actualidad.
 - b. Recorrido formativo: finalización con éxito de cursos anteriores.
 - c. Motivaciones para estar en el piso y para formarse.
2. Nivel de competencia lingüística. En el caso que el resultado de la prueba no sea favorable se valoraran otros aspectos como el recorrido formativo y la situación formativa actual (si se encuentra inmerso en un proceso formativo – lingüístico y laboral).
3. Experiencias previas de convivencia (centros, piso compartido, etc.): nivel de autonomía respecto al cuidado del hogar (hábitos de limpieza, convivencia) y de sí mismo (alimentación, elaboración de comidas, higiene personal, etc.)
4. Consumo de drogas: en el caso de expresar abiertamente un consumo habitual de drogas, valorar el grado de consciencia de su situación y el control sobre la misma.
5. Nivel de cumplimiento de la medida judicial: información aportada por la persona que realiza la derivación.

B. Fase de entrada

Una vez que el joven entra en el recurso se valora como se adapta a la nueva situación, a la convivencia, si cumple con los acuerdos establecidos y con la normativa y si está comprometido con el plan de trabajo inicial (que él mismo ha propuesto en la tercera entrevista de selección) Si la evaluación es positiva el joven pasará a la fase de estancia



o permanencia. En caso contrario, se valorará su salida del piso o una prórroga de la fase de entrada para continuar trabajando aspectos a mejorar.

C. Fase de estancia

Durante esta fase se desarrolla propiamente el camino para la emancipación. El trabajo socioeducativo se focaliza en las tutorías, orientadas a la toma de consciencia de la situación personal y contextual para poder diseñar el proyecto de emancipación. Se propicia que el joven realice introspección de sus deseos e intereses y evalúe sus competencias en diferentes áreas que se consideren básicas para la emancipación. De la evaluación comparativa entre el contexto, los intereses personales y el análisis de competencias surge el proyecto de emancipación.

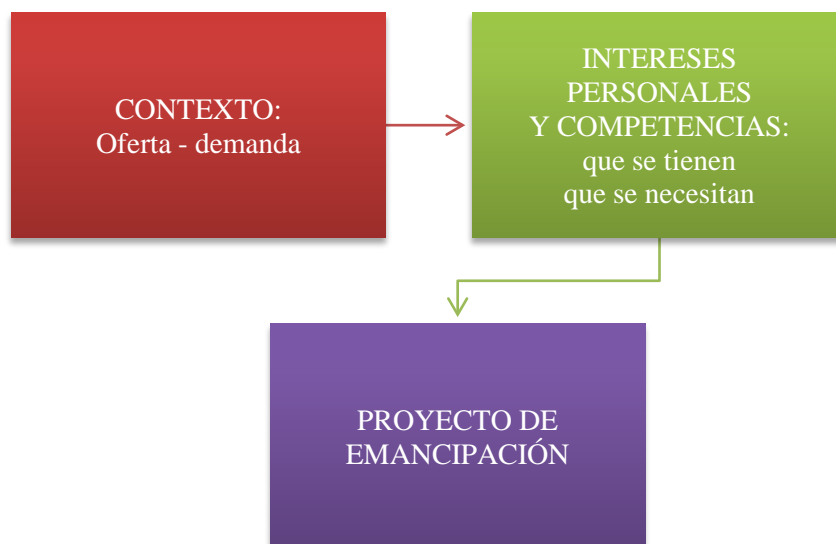


Fig.3. Criterios a valorar sobre la situación personal del joven. Elaboración propia

El equipo educativo guía las tutorías pero no el proyecto de emancipación. Es cada joven quien lo va definiendo y modificando a medida que avanza su estancia en el piso. Consideramos pieza clave del proceso que el joven tome consciencia de la situación en la que se encuentra y, sobretodo, de la situación que habrá de enfrentar cuando sea independiente. Cuando esto sucede se ha conseguido dar un paso importante. Es a partir de entonces que el trabajo socioeducativo cobra sentido como herramienta de acompañamiento y asesoramiento.

Somos conscientes que los jóvenes encontrarán dificultades para responsabilizarse, para cumplir con lo pactado y que, en muchos casos les gustaría cumplir, pero que en ocasiones no pueden. Trabajamos con estos elementos y esperamos los incumplimientos y las desviaciones de lo pactado, para poder avanzar, para poder volver a pactar, a redefinir, a resituar los planteamientos iniciales. Son elementos que permiten la reflexión y la toma de consciencia de la situación vital. A partir de las experiencias y la lectura de éstas, los jóvenes avanzan en conocimiento propio y en el de la realidad que les rodea. El trabajo tutorial intenta propiciar la reflexión de las experiencias vitales, como base para poder definir y redefinir el proyecto de emancipación.

D. *Fase de salida.*

La propuesta la puede hacer tanto el equipo educativo como el joven. Se produce un proceso reflexivo y de negociación a partir del cual se fundamentan los motivos de la salida y se concreta el proceso y la fecha de la misma. Se puede producir porque se han cumplido los objetivos del proyecto de emancipación y es el momento para que se emancipe o bien, porque el joven se ha acomodado al recurso y los objetivos se han conseguido en parte y se valora necesario que dé el salto hacia la emancipación. Se acuerda una fecha de salida, con previsión de uno a tres meses, dependiendo de cada joven y de cada proceso. Se diseña y concreta los pasos a seguir en el proceso de salida y se le acompaña y se le ofrece apoyo en la búsqueda de vivienda y en las gestiones necesarias, si el joven lo considera oportuno.

Coordinación con los/as técnicos/as de medio abierto (TMO)

La coordinación con las técnicas y técnicos de medio abierto es fundamental, desde la derivación al recurso hasta el seguimiento posterior a la salida. Tener claro el tipo de recurso residencial en cuestión es vital. Por este motivo se realiza un trabajo conjunto con los/as profesionales implicados para valorar en un primer momento la idoneidad del perfil del joven con respecto al recurso y a partir de aquí definir la estrategia a seguir. Se produce una comunicación y un intercambio de información constante, principalmente las primeras semanas y meses del joven en el Piso para llegar a acuerdos sobre la intervención, resolver dudas, abordar posibles situaciones conflictivas, etc. Se procura

compartir criterios y estrategias de intervención consensuadas para evitar dar mensajes contradictorios a los jóvenes.

4. POSIBILIDADES Y LÍMITES DE LOS JÓVENES, DEL RECURSO Y DEL CONTEXTO. RETOS.

El principal límite respecto a los jóvenes y el recurso es la ya citada dificultad para realizar un correcto ajuste del perfil del joven - recurso. Superado este punto, el servicio ofrece un cúmulo de experiencias y vivencias diarias que incrementan, considerablemente, el nivel de autonomía de los jóvenes. El Piso les ofrece la posibilidad de tener una experiencia lo más parecida posible a la vida independizada, como podría ser vivir en un piso compartido. Los jóvenes disponen de llaves, gestionan su tiempo, se organizan entre ellos para limpiar, cocinar, poner lavadoras, hacer la compra, etc. A parte, realizan un trabajo de definición de su itinerario formativo-laboral y se responsabilizan de llevarlo a cabo.

Actualmente el límite más importante lo pone el contexto. No podemos obviar que un elemento clave para emanciparse es la inserción socio laboral. Sin trabajo o sin ingresos periódicos no se puede llevar a cabo un proceso de emancipación.

En este sentido, nos encontramos con una situación muy complicada. Las posibilidades reales de inserción laboral son muy bajas. El número de jóvenes del Piso que consiguen trabajo o que llegan al recurso teniendo trabajo es muy bajo. En todos los casos hablamos de empresas de inserción, que ofrecen formación, la tramitación del permiso de trabajo y contrato de aprendizaje durante un tiempo, aproximado, de un año. Pero ésta es una suerte que llega a muy pocos de ellos.

La opción más común es la formación en Programas de Cualificación Profesional de Iniciación (PCPI) o la formación ocupacional de pocos meses con prácticas en empresas. En ambos casos esperando que desde la empresa se realice una oferta de trabajo después de la finalización de las prácticas. La situación se complica para los jóvenes extranjeros que no cuentan con permiso de trabajo porque la oferta se puede perder durante los meses de tramitación.

RES es una publicación digital editada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES). La *Revista RES* forma parte del proyecto EDUSO y se integra en el Portal de la Educación Social, <http://www.eduso.net/res>. Correo electrónico: res@eduso.net Todos los derechos reservados. **ISSN:** 1698-9097.



Se permiten la reproducción, distribución y la comunicación pública, siempre que se cite el título, el autor y el editor; y que no se haga con fines comerciales.

Pero no todo son dificultades. Los jóvenes que provienen de centros educativos, con internamiento mínimo de 6 meses, cuentan con el subsidio de desocupación por excarcelación. En estos casos, que no son pocos, se combina la formación con un plan de ahorro, durante los 18 meses de duración del subsidio. De esta manera compensamos, en parte, la situación laboral. Se trabaja con los jóvenes el ahorro y la formación, como paso previo para conseguir trabajo y emanciparse. Al contar con una entrada regular de dinero se puede trabajar la organización económica (en qué gastar / invertir el dinero, gastos básicos, gastos prescindibles) como parte del entrenamiento de autonomía para la emancipación.

El principal reto actual se centra en cómo luchar contra un contexto que pone muchos obstáculos a la emancipación juvenil. Establecer alianzas con dispositivos de inserción laboral y con empresas de inserción es probablemente la mejor herramienta para romper con una situación externa tan compleja.

CONCLUSIÓN

La emancipación de jóvenes entre 18 y 21 años es un reto difícil y más si tenemos en cuenta la situación de partida de estos jóvenes en particular. Pero más allá de las particularidades de cada uno de ellos, el actual contexto económico y social supone un obstáculo más en el camino de la emancipación.

Esta realidad requiere de un trabajo metodológico que ponga el énfasis en las potencialidades de los jóvenes. Debemos de ser capaces de ver a los jóvenes como futuros adultos y no como adolescentes. Pero además, debemos facilitarles que tomen consciencia de cuál es su situación para que se responsabilicen y tomen las riendas de su proyecto de vida. Para conseguir esta meta facilitamos situaciones diarias de entrenamiento hacia la autonomía que los capacite y los empodere. Debemos darles la posibilidad de probar y de equivocarse.

El ajuste adecuado del perfil de los jóvenes al recurso, el entrenamiento de la autonomía y la mejora de las competencias clave para la emancipación facilitan, en definitiva, el desarrollo de procesos personales emancipadores.



No obviamos que conseguir esta meta es una tarea ardua y que no siempre se llega. Pero creemos plenamente que este es el camino. Lo mejor que podemos ofrecer a los jóvenes es una experiencia lo más parecida posible a la vida adulta. Con la ayuda de apoyo socioeducativo, respetando sus ritmos y procesos personales y con un entrenamiento exigente, para un mundo que les exige mucho.

"La educación es un proceso que afecta la manera como sentimos, pensamos y actuamos. La educación no es la repetición ni la acumulación de un número concreto de informaciones más o menos estructuradas en un manual, sino que se basa en la adquisición de estrategias, conocimientos, valores, habilidades, etc. que nos hace más humanos, como también ciudadanos activos de una sociedad compleja" (Domenech, 2009)

BIBLIOGRAFÍA

- Bàrbara, M. (2009) "¿Quién me ayuda a hacerme mayor? El acompañamiento socioeducativo en la emancipación de los jóvenes extutelados". En *Educación Social*. núm. 42, pp.61-72.
- Bauman, Z. (2005). *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- BOE num.11 - 13 de enero de 2000:
<http://www.boe.es/boe/dias/2000/01/13/pdfs/A01422-01441.pdf>. Consulta: 01 de abril 2012.
- Colomer, M. (2009) *Proposta del Model Marc. Pisos d'Autonomia*. Barcelona: FEPA.
- Comas, M., Quiroga, V. (2005). *Menores que emigren sols del Marroc a Catalunya*. Barcelona: Ed. Mediterrània.
- Departament, J. (2004). *Pla Director de justícia Juvenil. Línies estratègiques, objectius y actuacions 2004-2007*.
<http://www20.gencat.cat/portal/site/Justicia/menuitem.e6cd25a43dcc91b6bd6b6410b0c0e1a0/?vgnextoid=45a5497875203110VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnnextchann>



[el=45a5497875203110VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default](#). Consulta: 01 de abril de 2012.

- Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 3553 - 15/01/2002. <http://www.gencat.cat/diari/3553/01365055.htm>. Consulta: 01 de abril 2012.
- Domènech, J. (2009). *Elogi de l'educació lenta*. Barcelona: Graó.
- García, E. (1997). *El apoyo social en la intervención comunitària*. Barcelona: Paidós.
- Miret, P., Martorell, V., Segon, J. (2002). Emancipació juvenil a la ciutat de Barcelona. <http://www.ced.uab.es/publicacions/PapersPDF/Text204.pdf>. Consulta: 01 de abril de 2012.

